



- CONMEBOL -
LIBERTADORES

**UNIDAD DISCIPLINARIA
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

Caso: O-105-18

Club: Club de Regatas Vasco da Gama
Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol
Competición: CONMEBOL Libertadores 2018
Partido: Racing vs. Vasco da Gama
Fecha: 19 de abril 2018
Estadio: Presidente Perón, Avellaneda, Argentina
Árbitro: Ulises Mereles (Paraguay)

24 de abril de 2018

Ref.: **Apertura de Expediente Disciplinario**

La Unidad Disciplinaria con base en los siguientes:

I. Hechos

1. El día 19 de abril de 2018 se disputó el partido entre los equipos de Racing vs. Vasco da Gama, en el Estadio Presidente Perón, en la ciudad de Avellaneda, Argentina en el marco de la fase de grupos de la CONMEBOL Libertadores 2018.
2. En su informe, el delegado del partido reflejó los siguiente (sic):

- *“Según información recibida, no asistió a la conferencia de prensa al término del partido el jugador del VASCO DA GAMA, sí el Director Técnico (infringiendo en parte el artículo 115 , inc. 2º.”*

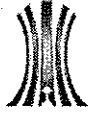
En consecuencia, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL en el ejercicio de sus facultades y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL, **inicia procedimiento disciplinario contra el CLUB DE REGATAS VASCO DA GAMA** con base en la presunta comisión de la infracción que se señala en el siguiente apartado.

II. Infracciones

Se imputa al club expedientado las infracciones a los siguientes Artículos de la CONMEBOL:

- Artículo 115 del Reglamento de la CONMEBOL Libertadores 2018.

III. Sanciones



- CONMEBOL -
LIBERTADORES

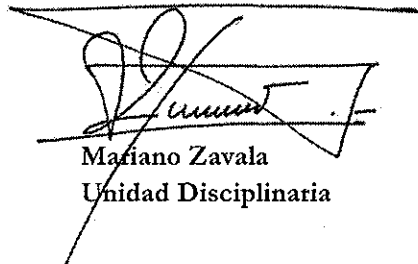
A las infracciones señaladas en el párrafo anterior podrían ser de aplicación las sanciones previstas en el Artículo 18 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.

IV. Resuelve

- 1°. Abrir expediente disciplinario contra el Club de Regatas Vasco da Gama por la presunta comisión de la infracción descrita en el punto II del presente escrito.
- 2°. Otorgar un plazo hasta las 13:00 horas (Asunción, Paraguay) del lunes 30 de abril de 2018, para que el Club expedientado formule las alegaciones y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Las alegaciones deberán remitirse exclusivamente a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Expediente

25/4/2018